

Puebla, Pue., a 28 de Agosto de 2014

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las 19 horas con 15 minutos del día 28 de Agosto del año dos mil catorce, en la Sala de Juntas de la secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Planeación, ubicada en Avenida 8 oriente, No 1014, Interior Paseo de San Francisco, Colonia Barrio del Alto, Puebla, Pue; con fundamento en lo establecido en los artículos 194 al 203, y demás relativos del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se reunieron las siguientes personas:

CONSEJEROS CIUDADANOS

NOMBRE	CARGO
Dr. José Antonio Muñoz Leppe.	Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.
Lic. José Migoya Nuño.	Vocal de Vigilancia del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.
Valentín López Romero.	Consejero.
Lic. Ma. Del Carmen Vázquez Zainos	Suplente de Valentí López Romero.

AUTORIDADES E INVITADOS

Mtro. Jaime Auriolés Barroeta	Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos
Lic. Santiago Márquez Córdova	Coordinador Técnico y enlace.
Amalia Gómez Popoca	Subdirectora de Prevención al Delito
Isabel Guadalupe Salinas Delgado	Directora de Prevención al delito.

Con el propósito de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto de 2014, bajo el siguiente

ACUERDOS

Se reservan los derechos de acuerdos a la siguiente sesión ordinaria.

ORDEN DEL DÍA

1.	19:00 a 19:05	Lista de asistencia, declaratoria del quórum y apertura de la sesión.

2.	19:05 a 19:10	Lectura del orden del día y aprobación del acta de la sesión anterior.
3.	19:10 a 19:20	Comentarios respecto de las propuestas del Consejo Ciudadano Municipal de Seguridad Pública, en cuanto a modificaciones del Capítulo 8 del COREMUN.
4.	19:20 a 20:45	<p>Comentarios con el Síndico Municipal y Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respecto de la normatividad jurídico-técnica aplicable y documentación conducente en los operativos anti alcohol y retenes, en donde interviene personal bajo sus órdenes, al tenor de los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamento jurídico de los operativos anti alcohol y retenes 2. Fundamento técnico de los operativos anti alcohol con el TH-403 <ul style="list-style-type: none"> ➤ Control metrológico y sustento legal de ello. ➤ Tolerancia máxima de error en el TH-403 y sustento legal de ello. ➤ Medidas de prevención de contagio. ➤ Límite de tolerancia de alcohol en las personas y sustento legal de ello. ➤ Datos que arroja el TH-403. 3. Fundamento jurídico del monto de la sanción económica por rebasar el límite permitido de alcohol 4. Documentación utilizada en los operativos anti alcohol y retenes <ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficio de comisión 5. Procedimiento seguido, después de detectar que el ciudadano no paso el límite Permitido de alcohol, según el TH-403
5.	20:45 a 21:00	<p>Asuntos Generales.</p> <p>Recapitulación de acuerdos.</p> <p>Seguimiento a los acuerdos tomados en la sesión pasada.</p> <p>Orden del día de la siguiente sesión.</p> <p>Cierre de la sesión.</p>

CONSEJEROS CIUDADANOS	
Dr. José Antonio Muñoz Leppe. Consejero Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.	Lic. José Migoya Nuño Vocal de Vigilancia del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.
Valentín López Romero. Consejero.	Lic. Ma. Del Carmen Vázquez Zainos. Consejera Suplente de Valentín López Romero.
AUTORIDADES E INVITADOS	
Mtro. Jaime Auriolés Barroeta Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva de los Consejos Ciudadanos	Lic. Santiago M. Márquez Córdova Coordinador Técnico y enlace